

Expte. nº 11-01193/90.-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Jebeur de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 1976/1978; 2080; 2083; 2073/2075; 2076/2078) y

## **CONSIDERANDO:**

I) Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/00, 2022/00, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

II) Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.

## SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2000, y desde el 29 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2000 a la agente Beatriz Battini, quien presta servicios en el Juzgado Federal de Rawson.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 20 de diciembre de 2000 a la agente Marta Pérez Roller, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Registrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a la U.E.J.N.-

DULIO S. NAZARENO
PREBIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION